



Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 27 de octubre de 2023

VISTO:

El EXPE: 6060/2023, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMI EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Formación General del Departamento de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Formación General del Departamento de Turismo, mediante el expediente de referencia, solicita el llamado a concurso y propone la integración del Jurado.

Que los concursos efectivos se rigen por las disposiciones reglamentarias OCS N° 15/1997 y OCS N° 9/2020.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Personal de la Facultad de Turismo y Urbanismo, certificó la disponibilidad de crédito correspondiente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda dar continuidad al trámite debido a que cumple con lo dispuesto por la OCS N° 15/1997.

Que mediante RD N° 280/2023, Decanato auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la OCS N°15/1997.

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto mediante RCS N° 275/2023.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para el concurso público y abierto de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMI EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con



Facultad de Turismo y Urbanismo

destino al Área de Formación General del Departamento de Turismo, con temas relativos a la asignatura COMUNICACIÓN DEL CONOCIMIENTO de la Carrera Licenciatura en Turismo.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de TREINTA (30) días hábiles administrativos, desde el día 2 de noviembre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023. Dicha inscripción se recepcionará por Mesa de Entradas de esta Facultad, sito en Avda. del Libertador San Martín N° 721 – Villa de Merlo, en el horario de 8.00 a 12.00hs.

ARTÍCULO 3º.- El Jurado constituido por RCS N° 275/2023 que entenderá en el presente concurso es:

TITULARES:

- . Esp. Agustina GENEROSO (UNSL)
- . Mgtr. Pablo Nicolás MONTERO (UNSL)
- . Mgtr. Juan José NAVARRO (UNCuyo)

SUPLENTES:

- . Mgtr. Carlos Ariel BARRETO (UNSL)
- . Lic. Alberto Pedro TROSSERO (UNSL)
- . Esp. Mariana Cecilia FENOGLIO (UNRC)

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SLM
VG

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria General, Lucía Villarroel.

Hoja de firmas